



\*P304010000002589\*

**PROVINCIA DE TUCUMAN**  
**CENTRO JUDICIAL MONTEROS**



**1**

**Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I**

**INICIADO: 06/03/2025**

**N° EXPTE: 33/25**

**ACTOR: LAZARTE VICTOR DARIO**

**DEMANDADO: PERALTA ALEJANDRO, VALOR  
RAMON, TORRES MARIO**

**CAUSA: AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA**

**JUEZ: DRA. MARÍA GABRIELA RODRÍGUEZ DUSING**

**SECRETARIO:**



~~579~~  
579/25



\*P309840000173261\*

**PODER JUDICIAL DE TUCUMAN**



**Juzgado de Paz de Soldado Maldonado**

Fecha de Inicio: **16/01/2025**

Hora de Inicio: **09:01**

Nº de Expte.: **446/25**

ACTOR: **LAZARTE VICTOR DARIO**

DEMANDADO: **PERALTA ALEJANDRO, VALOR RAMON Y TORRES MARIO**

CAUSA: **AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA**

JUEZ/A: **SERGIO FERNANDO LO VALVO**

PRO SECRETARIO/A -

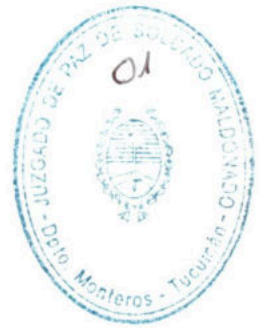


VALOR, RAMON: 3863 695160

PERALTA, ALEJANDRO 381 3914043

FARACH, LILIANA 3865 301525





**Inicio acción de amparo a la simple tenencia.**

Señor Juez de Paz de Soldado Maldonado:

Juicio: “**Lazarte Víctor Darío c/ Peralta Alejandro, Valor Ramón y Torres Mario s/ Amparo a la simple tenencia**”.

**Víctor Darío Lazarte**, argentino, DNI N°36.914.229, con domicilio real en Ruta 344, Km 7, Los Sosa, Dpto. Monteros y constituyendo domicilio digital en CUIT 27170525243 de mi letrada patrocinante Liliana Beatriz Farach, abogada, MP 038 CAS Tomo 01 Folio 02, a V. S. digo:

**I.- Objeto:** que vengo a iniciar acción de amparo a la simple tenencia en contra de Alejandro Peralta, argentino, con domicilio en Los Sosa, cerca de la cancha, Dpto. Monteros; de Ramón Valor, argentino, con domicilio real en Soldado Maldonado, y de Mario Torres, argentino, domiciliado en el ingreso a la Ciudad de Monteros (cerca de la Virgen) cuyos demás datos personales desconozco, y/o cualquier persona que ocupe el bien en carácter de turbador de la posesión. Ello a fin de que V. S., previos los tramites de ley, ordene a los accionados que cesen en la turbación del inmueble cuya tenencia detento.

Todo sobre la base de las consideraciones de hecho y derecho que a continuación expondré.

**II.- Competencia:** V. S. tiene competencia para conocer en el presente caso de conformidad a lo previsto por el art. 40 de la Ley 4815.

El predio objeto de la presente acción se encuentra ubicado en Localidad de Los Sosa, Km 7, a una cuadra aproximadamente de la cancha hacia el cardinal Oeste, Departamento Monteros, con los siguientes linderos: al Norte, la mayor extensión de la vendedora (AXEL LENNART KALLSTEN, quien suscribió Boleto de Compraventa en representación de su esposa, Herta Margarita



Tondering); Este camino interno; Sud calle publica y Oeste mayor extensión de la vendedora, correspondiendo a la mayor extensión la Nomenclatura Catastral: Padrón: 242.887.

**III.- Hechos:** como surge de la documentación adjuntada, soy propietario de un terreno ubicado en la localidad de Los Sosa, cerca de la cancha, Departamento Monteros, sobre Ruta que une la ciudad de Monteros con Soldado Maldonado, el que adquirí mediante Boleto de Compraventa suscripto el 11 de Agosto de 2015 entre esta parte y el señor AXEL LENNART KALLSTEN, quien se presentó en representación de su esposa, Herta Margarita Tondering.

Desde ese momento ejercí actos posesorios como cercar y limpiar el terreno, siendo el legítimo tenedor del inmueble.

**Actos turbatorios: Antecedentes:** como se desprende del Legajo que acompaño, el 14/10/2024 realicé denuncia en la Comisaria de Monteros, generándose la Causa: TORRES MARIO S/ USURPACIÓN - ART. 181 VICT: LAZARTE VICTOR DARIO – Legajo N° M-006881/2024.

Como surge también del legajo referenciado, el 29/10/24 se puso en posesión del predio usurpado a esta parte, por orden de la Unidad Fiscal de Decisión Temprana del CJM, específicamente del Prosecretario José Hermosilla, medida realizada por personal de la Policía de la Provincia juntamente con el letrado Marcelo Antonio Graneros, MP 1863.

En dicha diligencia se constató que en el predio había dos carteles de chapa, uno con la leyenda PROPIEDAD PRIVADA F. VALOR y el otro PROPIEDAD PRIVADA F. PERALTA. Los mismos fueron retirados por el presentante quien procedió a colocar un cartel de chapa que dice PROPIEDAD PRIVADA FLIA LAZRATE, POR ORDEN JUDICIAL. Ello con el auxilio de la





fuerza pública según se desprende de acta del 29/10/2024 incorporada al legajo mencionado.

**Hechos:** ahora bien, el 30/12/2024 los denunciados procedieron a sacar el letrero colocado por esta parte –del que se adjuntan fotos- y a realizar los trámites pertinentes para el suministro de energía eléctrica ante EDET, lo cual lisa y llanamente importa un nuevo acto de turbación de mi posesión y tenencia. La turbación del inmueble, al impedírseme el ingreso al predio ocupado clandestinamente por los accionados, se ha producido como se ha manifestado el 30/12/2024, realizándose la correspondiente denuncia por usurpación de propiedad.

Adjunto como prueba documental: Boleto de Compraventa del 11/08/2015, CAUSA: TORRES MARIO S/ USURPACIÓN - ART. 181 VICT: LAZARTE VICTOR DARIO – Legajo N° M-006881/2024 y constancia de denuncia penal realizada el 30/12/2024. Fotos donde se observa el cartel colocado por esta parte el 29/10/2024. Fotos donde se puede observar el poste colocado por EDET en el frente del predio mencionado, trámite que este presentante no realizó.

**Derecho:** fundo el derecho que me asiste en la Ley 4815, art. 2242 del CCCN, doctrina y jurisprudencia aplicable al caso.

AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA: NORMATIVA APLICABLE.

La acción intentada se encuentra receptada en el artículo 400, inciso 6 del C.P.C.C.T. -Ley N° 6.176- y actualmente en el artículo 463, inciso 5 del C.P.C.C.T. -Ley N° 9.531-. Estas normativas comprenden la acción consagrada en el artículo 2242 del Código Civil y Comercial de la Nación, el cual dispone: "Acción de mantener la tenencia o la posesión. Corresponde la acción de mantener la tenencia o la posesión a todo tenedor o poseedor sobre una cosa o



una universalidad de hecho, aunque sea vicioso, contra quien lo turba en todo o en parte del objeto. Esta acción comprende la turbación producida por la amenaza fundada de sufrir un desapoderamiento y los actos que anuncian la inminente realización de una obra. La sentencia que hace lugar a la demanda debe ordenar el cese de la turbación y adoptar las medidas pertinentes para impedir que vuelva a producirse; tiene efecto de cosa juzgada material en todo cuanto se refiere a la posesión o a la tenencia".- DRES.: SANTANA ALVARADO - MENENDEZ. Registro: 00069734-02

**Petitorio:** por lo expuesto al Señor Juez de Paz digo:

- 1.- Me tenga por presentado, por parte, con domicilio digital constituido, y por iniciada acción de amparo a la simple tenencia.
- 2.- Se imprima el tramite previsto en el art. 40 de la Ley 4815, se ordene inspección ocular e información sumaria de testigos a fin de constatar los hechos denunciados.
- 3.- Oportunamente se haga lugar al amparo a la simple tenencia, condenándose a los accionados a cesar en los actos turbatorios sobre el sector del inmueble mencionado, bajo apercibimiento del uso de la fuerza pública.

Proveer de conformidad:

**Justicia.**

Firmada digitalmente Liliana Beatriz Farach

Abogada- MP CAT 3429, Libro I Folio 403

Lazarte Victor Dario

D.N.I. 36914229

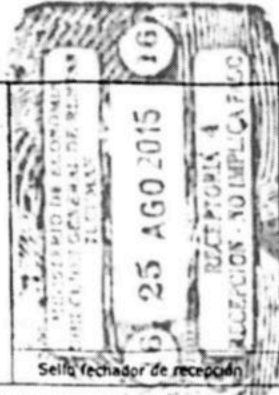






**F.950**

**Impuesto de Sellos  
Declaración Jurada**



Firma: *[Handwritten Signature]*  
 En carácter de *[Handwritten: Acreditado]*  
 Carácter

USO DGR (no implica presentación)	
No exhibe original del instrumento que da origen a esta declaración jurada. VISADO POR:	
Original / Rectificativa	Fecha Vencimiento
0	26/08/2015
Obligación	Hoja/s
201508124640	1 / 1

**IMPUESTO DE SELLOS**

**Intervinientes - Sujeto/s pasivo/s**

**CUIT/CUIL/DNI**

1. AXEL LENNART KALLSTEN	20074810307
2. HERTA MARGARITA TONDERING	3630832
3. VICTOR DARIO LAZARTE	20369142292

**Domicilio de el/los sujeto/s pasivo/s**

- 9 DE JULIO -BLOCK 2 -4º "A" Nº 280 - SAN MIGUEL DE TUCUMAN - TUCUMAN
- 9 DE JULIO -BLOCK 2 -4º "A"- Nº 280 - SAN MIGUEL DE TUCUMAN - TUCUMAN
- RUTA Nº 344 KM. 7 S/Nº - LOS SOSA -DPTO. MONTEROS- - TUCUMAN

**DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO**

Fecha Otorgamiento 11/08/2015

Fecha Vencimiento 26/08/2015

Fecha de Pago 26/08/2015

Instrumento Gravado

Otorgamiento:

Código	Naturaleza del acto/ contrato/ operación/ Base imponible (BI)	Exención	Alicuota	Importe	
CO	Boleto de Compraventa BI \$ 20.000,00	-	2%	400,00	
				Impuesto de Sellos	400,00
				Recargo	0,00
				Hojas (5)	2,25
				Total a Ingresar	402,25



200748103071508258510001000511508110000000000000040000015

IMPORTE EN LETRAS: CUATROCIENTOS DOS CON 25/100

Versión 1.0

DUPLICADO CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que he confeccionado la presente Declaración Jurada utilizando el programa aplicativo (software) entregado y aprobado por la DGR, sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.





VALOR POR HOJA \$0.45  
**A10** Ley N° 8467, Apart. J, Inc. 2, Artículo 13°

**IMPUESTO DE SELLOS** **A10**  
 EL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFECCIONADO INMUEBLES POR LA RESPECTIVA DECLARACION DE LA OBLIGACION DE PAGO CORRESPONDIENTE O INSTRUMENTO DE CANCELACION RESPECTIVO.  
 25 AGO 2015  
 OBLIGACION N° 20150824640  
 SALDO A INGRESAR \$ 402.25  
 FIRMA RECEPTOR [Signature]

**BOLETO DE COMPRAVENTA .-**

En la Ciudad de Monteros Departamento del mismo nombre, Provincia de Tucuman Republica Argentina a once dias del mes de Agosto del año dos mil quince ENTRE AXEL LENNART KALLSTEN Documento Nacional de Identidad numero 7.481.030 CUIT-CUIL 20-7481030-7 casado en primeras nupcias con Herta Margarita Tondering , con domicilio en calle 9 de Julio 280 4º piso dpto A Block 2 de la Ciudad de San Miguel de Tucuman departamento de igual nombre por una parte quien concurre en nombre y representacion de su esposa HERTA MARGARITA TONDERING D.N.I. 3.630.832 mediante Poder gral Amplio de Administracion y Disposicion que exhibe en este acto otorgado a su favor por escritura numero 294 de fecha 14-11-2013 pasado ante la escribana Hortensia del C.Carmona con facultades suficientes para este acto cuya vigencia el apoderado asegura y en adelante LA VENDEDORA y por la otra parte lo hace VICTOR DARIO LAZARTE Documento Nacional de Identidad numero 36.914.229 soltero ,CUIT-CUIL 20-36914229-2 con domicilio en Ruta 344 km 7 Los Sosas dpto Monteros , y en adelante EL COMPRADOR, ambos argentinos, mayores de edad, capaces para contratar, convienen en celebrar el presente BOLETO DE COMPRAVENTA sujeto a las clausulas y condiciones que se detallan a continuacion:

PRIMERO: El vendedor dice que VENDE CEDE Y TRANSFIERE a favor del comprador y este acepta un inmueble de la legitima propiedad de su mandante con todo lo en el edificado, cercado, plantado y demas adherido al suelo ubicado en Los Sosas , Departamento MONTEROS de la Pcia de Tucuman, sobre Ruta que une Monteros con Soldado Maldonado

BOLETO  
 NACIONAL  
 DE IDENTIDAD  
 N° 36914229

[Signature]



VALOR POR HOJA \$0.45  
A10 Ley N° 8467, Apart. J,  
Inc. 2, Artículo 13°

IMPUESTO DE SELLOS A10  
EL PRESENTE INSTRUMENTO DE CANCELACION  
EMPLEANDO INSTRUMENTOS DE CANCELACION  
QUE DE BIENHECHEROS DEL PAGO DE  
POR LA RESPECTIVA DECLARACION  
DURAZA Y EL COMPONENTE DE  
PAGO CORRESPONDIENTE O  
INSTRUMENTO DE CANCELACION  
EXONERADO.  
25 AGO 2015  
20150824640  
402.25  
FORMA RECEPTOR

BOLETO DE COMPRAVENTA .-

En la Ciudad de Monteros Departamento del mismo nombre, Provincia de Tucuman Republica Argentina a once dias del mes de Agosto del año dos mil quince ENTRE AXEL LENNART KALLSTEN Documento Nacional de Identidad numero 7.481.030 CUIT-CUIL 20-7481030-7 casado en primeras nupcias con Herta Margarita Tondering , con domicilio en calle 9 de Julio 280 4º piso dpto A Block 2 de la Ciudad de San Miguel de Tucuman departamento de igual nombre por una parte quien concurre en nombre y representacion de su esposa HERTA MARGARITA TONDERING D.N.I. 3.630.832 mediante Poder gral Amplio de Administracion y Disposicion que exhibe en este acto otorgado a su favor por escritura numero 294 de fecha 14-11-2013 pasado ante la escribana Hortensia del C.Carmona con facultades suficientes para este acto cuya vigencia el apoderado asegura y en adelante LA VENDEDORA y por la otra parte lo hace VICTOR DARIO LAZARTE Documento Nacional de Identidad numero 36.914.229 soltero ,CUIT-CUIL 20-36914229-2 con domicilio en Ruta 344 km 7 Los Sosas dpto Monteros , y en adelante EL COMPRADOR, ambos argentinos, mayores de edad, capaces para contratar, convienen en celebrar el presente BOLETO DE COMPRAVENTA sujeto a las clausulas y condiciones que se detallan a continuacion:

PRIMERO: El vendedor dice que VENDE CEDE Y TRANSFIERE a favor del comprador y este acepta un inmueble de la legitima propiedad de su mandante con todo lo en el edificado, cercado, plantado y demas adherido al suelo ubicado en Los Sosas , Departamento MONTEROS de la Pcia de Tucuman, sobre Ruta que une Monteros con Soldado Maldonado

*scote* *Victor*





que es parte integrante de otro de mayor extension la fraccion objeto de esta venta consta de DIEZ METROS de frente y contrafrente por TREINTA METROS de fondo , lindando al Norte : la mayor extension de la vendedora , Este : camino interno , Sud: calle publica y Oeste: la mayor extension de la vendedora correspondiendole en mayor extension la siguiente NOMENCLATURA CATASTRAL : Padron: 242.887.-

LE CORRESPONDE a la vendedora por adjudicacion en el Sucesorio de su padre Pedro Tondering encontrandose el dominio inscripto en el Registro Inmobiliario en

SEGUNDO: El apoderado de la vendedora declara bajo las responsabilidades legales correspondientes que su mandante no se encuentra inhibida para disponer de sus bienes el inmueble referenciado le pertenece en la forma expresada anteriormente no se encuentra embargado ni reconoce gravamen alguno.-

TERCERO: El precio total y unico establecido para la presente venta es de PESOS VEINTE MIL ( \$ 20.000.-) suma que el comprador abona a la firma de este instrumento en dinero de contado efectivo por cuyo importe y este contrato el vendedor le otorga eficaz recibo y carta de pago en forma al comprador.-

CUARTO : la posesion real material efectiva y libre de ocupantes del inmueble objeto de esta venta es otorgada por el vendedor al comprador al momento de la firma de este instrumento y es recepcionada por el comprador de plena conformidad.-

QUINTO : El impuesto inmobiliario provincial y tasas comunales son a cargo exclusivo del vendedor hasta la fecha de este contrato y en lo

Hortem  
ESCRIBI  
MOP



que es parte integrante de otro de mayor extension la fraccion objeto de esta venta consta de DIEZ METROS de frente y contrafrente por TREINTA METROS de fondo , lindando al Norte : la mayor extension de la vendedora , Este : camino interno , Sud: calle publica y Oeste: la mayor extension de la vendedora correspondiendole en mayor extension la siguiente NOMENCLATURA CATASTRAL : Padron: 242.887.- LE CORRESPONDE a la vendedora por adjudicacion en el Sucesorio de su padre Pedro Tondering encontrandose el dominio inscripto en el Registro Inmobiliario en

SEGUNDO: El apoderado de la vendedora declara bajo las responsabilidades legales correspondientes que su mandante no se encuentra inhibida para disponer de sus bienes el inmueble referenciado le pertenece en la forma expresada anteriormente no se encuentra embargado ni reconoce gravamen alguno.-

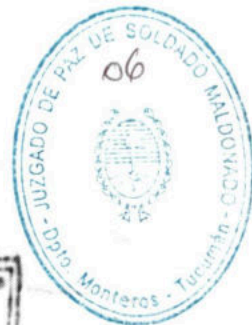
TERCERO: El precio total y unico establecido para la presente venta es de PESOS VEINTE MIL ( \$ 20.000.-) suma que el comprador abona a la firma de este instrumento en dinero de contado efectivo por cuyo importe y este contrato el vendedor le otorga eficaz recibo y carta de pago en forma al comprador.-

CUARTO ; la posesion real material efectiva y libre de ocupantes del inmueble objeto de esta venta es otorgada por el vendedor al comprador al momento de la firma de este instrumento y es recepcionada por el comprador de plena conformidad.-

QUINTO : El impuesto inmobiliario provincial y tasas comunales son a cargo exclusivo del vendedor hasta la fecha de este contrato y en lo

Hortel  
ENCUEN  
MC





VALOR POR LUGA \$0.45  
A 10 Ley N° 8487, Apart. J, Inc. 2, Artículo 13°

sucesivo a cargo del comprador en la proporción de la fracción que adquiere.-

SEXTO; Los gastos emergentes de este instrumento, sellado, certificación de firmas, son a cargo de ambas partes en igual proporción. Escrituración a cargo del comprador y confección de plano de división son a cargo de la vendedora. La escritura se obliga a extender una vez obtenido el plano de división en un plazo de un año.--

SEPTIMO : Ante cualquier cuestión emergente de este instrumento las partes constituyen domicilio en los designados en el encabezamiento en donde se tendran por validas las notificaciones que reciprocamente se cursaren sometiendo en caso de conflicto a los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Concepcion, renunciando a todo otro fuero que les pudiese corresponder.-

Para constancia de plena conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.-

*[Handwritten signatures]*

CERTIFICACION EN FOJA DE ACTUACION NOTARIAL  
PARA CERTIFICACIONES DE FIRMAS N° 101916091

*[Handwritten signature]*  
Hortensia del C. Carmona  
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL  
MONT ROS - TUCUMAN

*[Handwritten signature]*  
Carmona  
NACIONAL  
TUCUMAN



ACTUACION NOTARIAL PARA  
CERTIFICACION DE FIRMAS



M 01916091  
CE UN NU UN SE CE NU UN



\*01005 01916091-X\*

Monteros , Tucuman 11 de Agosto 2.015

En mi caracter de ESCRIBANA PUBLICA TITULAR del Registro Notarial Numero VEINTISEIS y en uso de las atribuciones, deberes y facultades que me confieren las leyes y reglamento vigentes CERTIFICO: PRIMERO que las FIRMA/S que antecede/n y obran en el documento al cual se anexa el presente ha/n sido puesta/s en mi presencia por: AXEL LENNART KALLSTEN Documento Nacional de Identidad Numero Siete Millones Cuatrosientos Ochenta y Un Mil Treinta (7.481.030), VICTOR DARIO LAZARTE, Documento Nacional de Identidad Numero Treinta Y Seis Millones Novecientos Catorce Mil Doscientos Veintinueve (36.914.229).- Quien/es acreditan identidad en los terminos del Artículo 306 inc A del Código Civil y Comercial de acuerdo a D.N.I que exhiben en este acto y en su original tengo a la vista doy fe.- Que dichas personas actuan a titulo: PERSONAL el segundo de los nombrados mientras que el primero lo hace en nombre y representacion de su esposa HERTA MARGARITA TONDERING, DNI 3.630.832 mediante Poder General Amplio de Administracion y Disposicion conferido a su favor por escritura n°294 de fecha 14/11/2013 pasado ante mi doy fe.- El requerimiento respectivo ha quedado formalizados simultaneamente por medio de FOLIO N° 058 LIBRO 85 Documentos Presentados: Boleto de Venta.- FECHA DE EXPEDICION: 24-08-15.-

*Handwritten signature*



SELLADO POR DECLARACION JURADA.-

*Handwritten signature*







M-006881/2024

## CENTRO JUDICIAL MONTEROS



UNIDAD DE DECISION TEMPRANA, ARCHIVO,

CAUSA: TORRES MARIO S/ USURPACIÓN - ART. 181 VICT: LAZARTE VICTOR DARIO - M-006881/2024

PARTES IMPUTADO: N/I - TORRES MARIO  
VICTIMA: LAZARTE VICTOR DARIO DNI: 36914229

FECHA HECHO 14/10/2024

DEP. ACTUACIÓN ORIGEN COMISARIA MONTEROS

NRO SUMARIO / OTRO D-418453/2024/2024

MODALIDADES OTRAS MODALIDADES

RESUMEN LEGAJO Nº M-006881/2024

TORRES MARIO S/ USURPACIÓN - ART. 181 VICT: LAZARTE VICTOR DARIO

Estado:	EN TRAMITE	Proceso:	PROCESO INICIAL LEGAJO PENAL
Motivo:		Responsable:	HERMOSILLA JOSE ANTONIO
Dep. origen:	Comisaria Monteros	Actuación:	D-418453/2024/2024
Defensoría:		Juez:	

DETALLE DE GESTIONES

HECHOS

Fecha del hecho: 14/10/2024

Hora: 10:35

Descripción: El motivo de mi presencia en esta Dependencia Policial es poner en conocimiento que soy propietario de un terreno ubicado en la Localidad de Los Sosa (cerca de la cancha) el cual compre en el año 2015 al señor AXEL LENNART KALLSTEN, y del cual tengo papeles que hice a través de la escribanía en ese tiempo, ahora bien, el día de ayer me entere que unas personas se encontraban en mi terreno por lo que me fui de inmediato y en el lugar se encontraba un hombre de nombre MARIO TORRES, de unos 35 años aproximadamente, domiciliado en el ingreso a la Ciudad de Monteros (cerca de la Virgen), quien manifestaba en ese momento que él es el dueño del terreno, y que se lo había comprado hace unos días a RAMON VALOR, domiciliado en Soldado Maldonado, y que no se irían porque supuestamente tenían papeles. Es por ello que solicito se tomen las medidas legales correspondientes.

Domicilio: LOS SOSA

Localidad: MONTEROS

Provincia: Tucumán

PARTES

Parte: NO IDENTIFICADA - TORRES MARIO

Doc. Nº: No registra información

Edad: No registra asignación de edad

IMPUTADO

Etapa: 1-DECISION TEMPRANA

Estado: En Proceso (imputado)

Motivo: INICIO DE PARTE

Parte: LAZARTE VICTOR DARIO

Doc. Nº: 36914229

Edad: No registra asignación de edad

VICTIMA

Etapa: No registra información

Estado: No registra información

Motivo: No registra información

SOLICITUDES

SOLICITUD: POLICIA		informe			
Acción	Solicitud	Enviado por	Enviado a	Fecha envío	Fecha valid.
USURPACION	USURPACION: INFORME	UNIDAD DE DECISION TEMPRANA, ARCHIVO, DESESTIMACION Y SALIDAS ALTERNAS (MONTEROS)	Dirección Criminalística Capital	23/10/2024	04/11/2024
SOLICITUD: POLICIA		SUMARIA Y VICTIMA APORTE PRUEBAS			
Acción	Solicitud	Enviado por	Enviado a	Fecha envío	Fecha valid.
POLICIA:	POLICIA: INFORMACION SUMARIA	UNIDAD DE DECISION TEMPRANA, ARCHIVO, DESESTIMACION Y SALIDAS ALTERNAS (MONTEROS)	Comisaria Monteros	23/10/2024	04/11/2024





## Gestiones incluidas en el informe

102294826 - ACTUACION COMPLEMENTARIA - FINALIZADA - ACTA TOMA POSESION - Fecha inicia: 30/10/2024

- DOCUMENTO - CamScanner 29-10-2024 12.55.pdf

102228116 - ACTUACION COMPLEMENTARIA - FINALIZADA - - Fecha inicia: 29/10/2024

- DOCUMENTO - WhatsApp Image 2024-10-29 at 10.25.17.pdf

101731726 - SOLICITUD: POLICIA - FINALIZADA - SUMARIA Y VICTIMA APORTE PRUEBAS - Fecha inicia: 23/10/2024

- DOCUMENTO - C2.pdf

101731126 - ACTUACION COMPLEMENTARIA - FINALIZADA - - Fecha inicia: 23/10/2024

- DOCUMENTO - C1.pdf

101731126 - ACTUACION COMPLEMENTARIA - FINALIZADA - - Fecha inicia: 23/10/2024

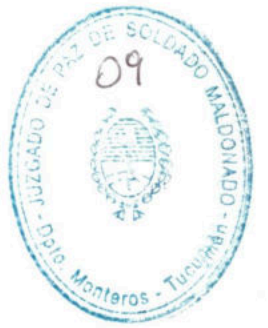
- DOCUMENTO - C2.pdf

101729316 - NUEVO LEGAJO PENAL - FINALIZADA - CREACIÓN DE LEGAJO: M-006881/2024 - Fecha inicia: 23/10/2024

- DOCUMENTO - D\_418453\_2024.pdf

**ACTA:** En la Ciudad de Monteros, Departamento Homónimo, Provincia de Tucumán, a los veintinueve días del mes de octubre del año 2024, siendo horas doce con cuarenta minutos, el funcionario de Policía que suscribe **OFICIAL SUBAYUDANTE JIMENEZ FRANCO**, dependiente del Departamento General de Policía, con actual prestación de servicios en Comisaría de Monteros U.R.O., y en la misma cumpliendo con las funciones de auxiliar de turno, secundado en este acto por la **CABO MAMANI CYNTIA**, labro la presente a los fines y efectos legales de dejar debidamente documentado lo siguiente: En la fecha a horas 12:10 APROX., en circunstancia que me encontraba en el asiento físico de esta unidad de orden público, fue que se hizo presente el ciudadano GRANEROS MARCELO ANTONIO, quien manifestó ser abogado MP: 1863, ahora bien, el mismo manifestaba que había mantenido contacto con personal de UFDT CJM, por una causa en la cual es se encuentra representando a la víctima, por lo que el jefe de esta dependencia, procedió a comunicarse con la UNIDAD FISCAL DE DECISIÓN TEMPRANA, siendo atendido en la persona del prosecretario JOSE HERMOSILLA, quien indico se acompañe al señor GRANERO hasta un terreno ubicado en **KM 7- LOS SOSA (COMO REFERENCIA A 01 CUADRA APROX., DE CANCHA DE LOS SOSA, HACIA EL CARDINAL OESTE)**, es por ello que procedí a dirigirme en vehículo particular junto al señor GRANEROS, y con la colaboración de personal de Patrulla Motorizada hasta la ubicación antes mencionada. En el lugar pude hacer contacto con el ciudadano **LAZARTE VICTOR DARIO,** **DNI: 36.914.229, FECHA DE NACIMIENTO: 19/10/1992, DE 32 AÑOS DE EDAD, DOMICILIO: KM 7- LOS SOSA- MONTEROS, N° DE**





CEL: 3863548862, quien manifiesta ser el propietario del terreno, el cual se hace constar, no tiene construcción alguna, solo se observa un cartel de chapa en su frente el cual decía PROPIEDAD PRIVADA F. VALOR, F. VALOR Y AL FONDO DEL TERRENO OTRO CARTEL QUE DECIA PROPIEDAD PRIVADA F. PERALTA, los cuales fueron retirados por el mencionado LAZARTE, quien a posterior coloco otro cartel de chapa, el cual se lee PROPIEDAD PRIVADA FLIA LAZARTE. Se hace constar que en el terreno se deposito a ciudadano LAZARTE VICTOR, quien dejo a sus familiares apostados en mencionado terreno. De lo ocurrido se le puso en conocimiento a la autoridad interviniente, quienes al tomar conocimiento de lo ocurrido indica se deje plasmado en acta lo realizado. Se adjunta fotografía del lugar. En consecuencia y no habiendo más que hacer constar se da por finalizado el presente acto, el cual labro, sello y firmo al pie de la presente lo que CERTIFICO.-

*[Handwritten signature]*  
Lazarte victor Darío  
36914229



*[Handwritten signature]*  
Franco D. Jiménez  
OFICIAL SUB AYUDANTE  
POLICIA DE TUCUMÁN

*[Handwritten signature]*  
MARCELO A. GRANEROS  
ABOGADO  
M.P. 1863 L° 1 F° 51 C.A.B.  
M.P. 8868 L° 0 F° 367 C.A.T.  
MAT. FED. T° 130 F° 334



*Franco D. Jiménez*  
OFICIAL SUB AYUDANTE  
POLICIA DE TUCUMÁN





shot on moto g22

10/28/2024 11:41





shot on moto g22

10/28/2024, 11:42









shot on moto g23

10/28/2024 1:41









captura en moto e13

Francisca

28 set 2024 11:42:32





captura en modo e3  
Francisco

28 oct 2024 11:42:43

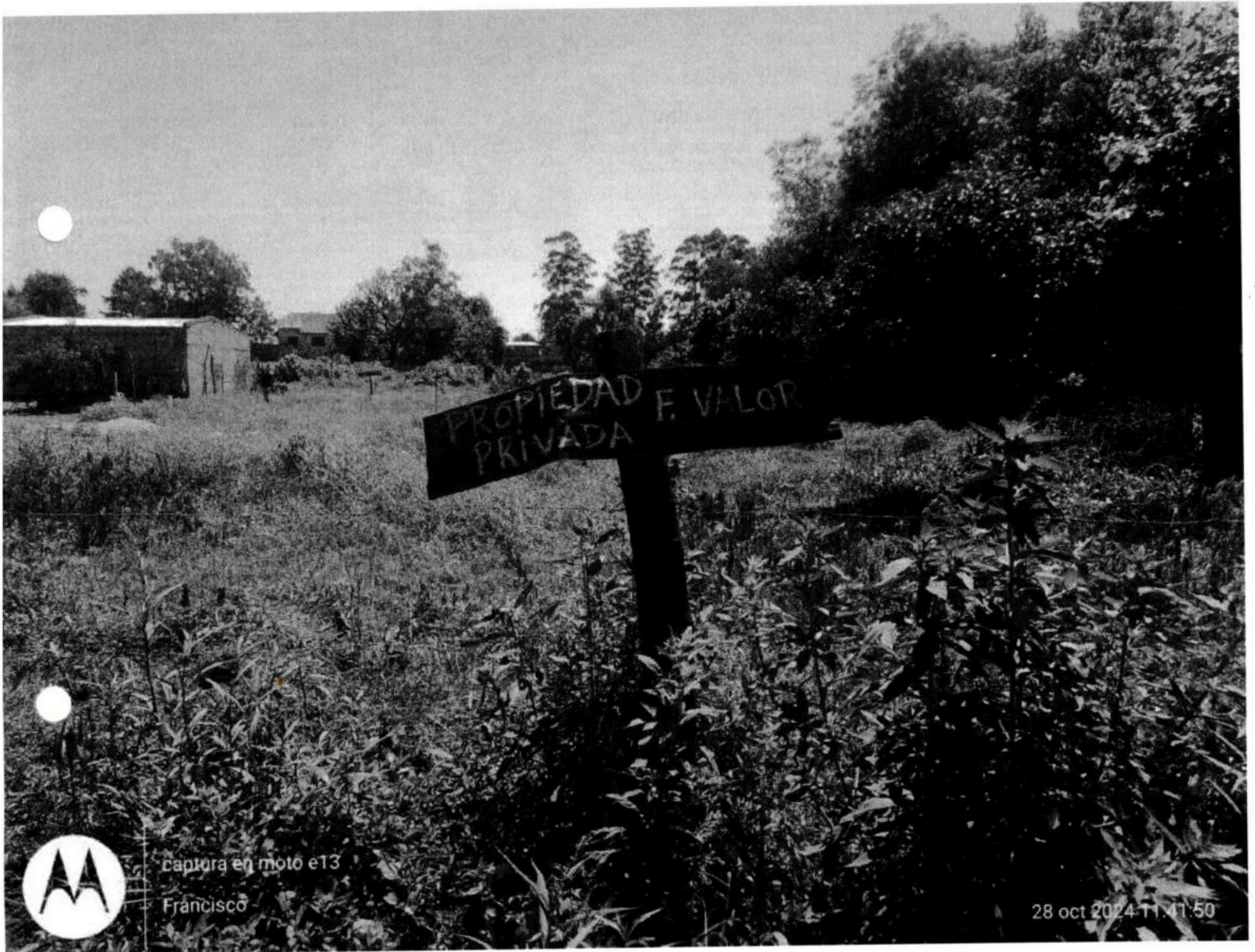
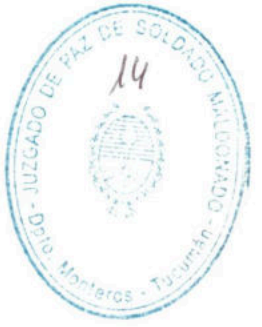




captura en moto e13  
Francisco

28 oct 2024 11:42:16





captura en moto e13  
Francisco

28 oct 2024 11:41:50





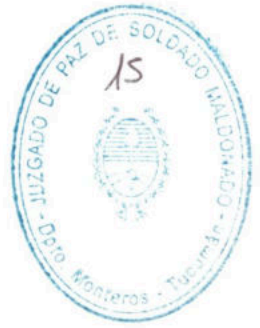
PROPIEDAD F. VALOP  
PRIVADA



captura en moto e18  
Francisco

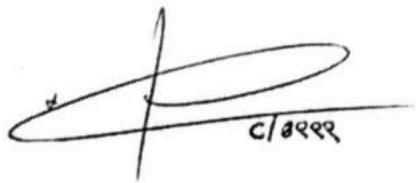
28 oct 2024 11:42:05






ACTA DE DILIGENCIAS PRACTICADAS:

-----En la ciudad de Monteros, Departamento Homónimo, Provincia de Tucumán, a los Veintiocho días del mes de Octubre del año dos mil veinticuatro, siendo horas 22:50, el funcionario policial que suscribe, Oficial Sub Ayudante Gómez Melina Gabriela, dependiente del Departamento General de Policía, con prestación de servicios en la Comisaría de Monteros, y en la misma cumpliendo las funciones de Auxiliar de Turno, secundado en este acto por la Cabo Mamani Yenni, labro la presente a los fines de dejar documentado lo siguiente: Que consecuente a la tramitación del caso caratulado: **USURPACION DE PROPIEDAD, VICTIMA: LAZARTE VICTOR DARIO, ACUSADO: MARIO TORRES, INTERVIENE: U.F. DECISION TEMPRANA DEL CENTRO JUDICIAL MONTEROS.-** en la fecha y minutos antes a la hora indicada se comisionó personal de esta Dependencia, siendo los empelados policiales Cabo Vargas Marcelo y Cabo Acosta Fernando en Móvil Tuc 1772, a la dirección Calle s/ y s/n de la Localidad de Los Sosa, donde al llegar se entrevistaron con varios vecinos de los alrededores del terreno en cuestión, quienes al tomar conocimiento de los motivos de su presencia en el lugar, se identificaron como: Lobo Lazarte Gonzalo, DNI:42.548.116, el cual se domicilia en la morada colindante al terreno en cuestión, quien manifiesta que dicho terreno pertenece al señor Victor Lazarte y que fue usurpado por un tal Peralta y Ramón Valor; Lobo Lazarte Francisco, DNI: 41.871.420 y Sandoval Domingo Rene, DNI: 11.087.691 (no aportan más datos) quienes fueron coincidentes en manifestar que el dueño del terreno es Victor Lazarte. No habiendo más que hacer constar se da por finalizado el presente acto al que labro, sello y firmo junto al secretario actuante, lo que CERTIFICA.-

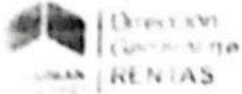
  
C/2022



  
Melina G. Gómez  
OFICIAL SUB AYUDANTE  
POLICÍA DE TUCUMÁN







**F.950**

**Impuesto de Sellos**  
Declaración Jurada

Sello receptor de recepción

Firma

Carácter

**USO DGR. (no implica presentación)**

No exhibe original del instrumento que da origen a esta declaración jurada.  
**VISADO POR:**

Original / Rectificativa

0

Fecha Vencimiento

26/08/2015

Obligación

201508124640

Hoja/s

1

**IMPUESTO DE SELLOS**

**Intervinientes - Sujeto/s pasivo/s**

**CUIT/CUIL/DNI**

1 AXEL LENNART KALLSTEN

20074810307

2 HERTA MARGARITA TONDERING

3630832

3 VICTOR DARIO LAZARTE

20369142292

**Domicilio de el/los sujeto/s pasivo/s**

1 9 DE JULIO -BLOCK 2 -4º "A" Nº 280 - SAN MIGUEL DE TUCUMAN - TUCUMAN

2 9 DE JULIO -BLOCK 2 -4º "A" - Nº 280 - SAN MIGUEL DE TUCUMAN - TUCUMAN

3 RUTA Nº 344 KM. 7 S/Nº - LOS SOSA -DPTO. MONTEROS- - TUCUMAN

**DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO**

Fecha Otorgamiento 11/08/2015

Fecha Vencimiento 26/08/2015

Fecha de Pago 26/08/2015

Instrumento Gravado

Otorgamiento:

Código	Naturaleza del acto/ contrato/ operación/ Base imponible (BI)	Exención	Alícuota	Importe
00	Boleto de Compraventa BI \$ 20.000,00	-	2%	400,00
			Impuesto de Sellos	400,00
			Recargo	0,00
			Hojas (5)	2,25
			<b>Total a Ingresar</b>	<b>402,25</b>



2007481030715025851000100051150811000000000000040000015

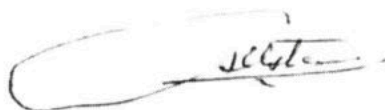
IMPORTE EN LETRAS: CUATROCIENTOS DOS CON 25/100

Versión 1.0

BOLETO DE COMPRAVENTA .-

En la Ciudad de Monteros Departamento del mismo nombre, Provincia de Tucuman Republica Argentina a once dias del mes de Agosto del año dos mil quince ENTRE AXEL LENNART KALLSTEN Documento Nacional de Identidad numero 7.481.030 CUIT-CUIL 20-7481030-7 casado en primeras nupcias con Herta Margarita Tondering , con domicilio en calle 9 de Julio 280 4º piso dpto A Block 2 de la Ciudad de San Miguel de Tucuman departamento de igual nombre por una parte quien concurre en nombre y representacion de su esposa HERTA MARGARITA TONDERING D.N.I. 3.630.832 mediante Poder gral Amplio de Administracion y Disposicion que exhibe en este acto otorgado a su favor por escritura numero 294 de fecha 14-11-2013 pasado ante la escribana Hortensia del C.Carmona con facultades suficientes para este acto cuya vigencia el apoderado asegura y en adelante LA VENDEDORA y por la otra parte lo hace VICTOR DARIO LAZARTE Documento Nacional de Identidad numero 36.914.229 soltero ,CUIT-CUIL 20-36914229-2 con domicilio en Ruta 344 km 7 Los Sosas dpto Monteros , y en adelante EL COMPRADOR, ambos argentinos, mayores de edad, capaces para contratar, convienen en celebrar el presente BOLETO DE COMPRAVENTA sujeto a las clausulas y condiciones que se detallan a continuacion:

PRIMERO: El vendedor dice que VENDE CEDE Y TRANSFIERE a favor del comprador y este acepta un inmueble de la legitima propiedad de su mandante con todo lo en el edificado, cercado, plantado y demas adherido al suelo ubicado en Los Sosas , Departamento MONTEROS de la Pcia de Tucuman, sobre Ruta que une Monteros con Soldado Maldonado









que es parte integrante de otro de mayor extension la fraccion objeto de esta venta consta de DIEZ METROS de frente y contrafrente por TREINTA METROS de fondo , lindando al Norte : la mayor extension de la vendedora , Este : camino interno , Sud: calle publica y Oeste: la mayor extension de la vendedora correspondiendole en mayor extension la siguiente NOMENCLATURA CATASTRAL : Padron: 242.887.-

LE CORRESPONDE a la vendedora por adjudicacion en el Sucesorio de su padre Pedro Tondering encontrandose el dominio inscripto en el Registro Inmobiliario en

SEGUNDO: El apoderado de la vendedora declara bajo las responsabilidades legales correspondientes que su mandante no se encuentra inhibida para disponer de sus bienes el inmueble referenciado le pertenece en la forma expresada anteriormente no se encuentra embargado ni reconoce gravamen alguno.-

TERCERO: El precio total y unico establecido para la presente venta es de PESOS VEINTE MIL ( \$ 20.000.-) suma que el comprador abona a la firma de este instrumento en dinero de contado efectivo por cuyo importe y, este contrato el vendedor le otorga eficaz recibo y carta de pago en forma al comprador.-

CUARTO ; la posesion real material efectiva y libre de ocupantes del inmueble objeto de esta venta es otorgada por el vendedor al comprador al momento de la firma de este instrumento y es recepcionada por el comprador de plena conformidad.-

QUINTO : El impuesto inmobiliario provincial y tasas comunales son a cargo exclusivo del vendedor hasta la fecha de este contrato y en lo

*[Handwritten signature]*

sucesivo a cargo del comprador en la proporción de la fracción que adquiere.-

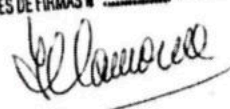

SEXTO; Los gastos emergentes de este instrumento, sellado, certificación de firmas, son a cargo de ambas partes en igual proporción. Escrituración a cargo del comprador y confección de plano de división son a cargo de la vendedora. La escritura se obliga a extender una vez obtenido el plano de división en un plazo de un año.--

SEPTIMO : Ante cualquier cuestión emergente de este instrumento las partes constituyen domicilio en los designados en el encabezamiento en donde se tendrán por válidas las notificaciones que recíprocamente se cursaren sometiéndose en caso de conflicto a los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Concepción, renunciando a todo otro fuero que les pudiere corresponder.-

Para constancia de plena conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.-

CERTIFICACION EN FOJA DE ACTUACION NOTARIAL  
PARA CERTIFICACIONES DE FIRMAS N° 1101916091

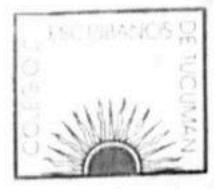
  




\*01005 01916091-X\*



ACTUACION NOTARIAL PARA  
CERTIFICACION DE FIRMAS



M 01916091  
CE UN NU UN SE CE NU UN



Monteros , Tucuman 11 de Agosto 2.015  
En mi caracter de ESCRIBANA PUBLICA TITULAR del Registro Notarial  
Numero VEINTISEIS y en uso de las atribuciones, deberes y facultades  
que me confieren las leyes y reglamento vigentes CERTIFICO:  
PRIMERO que las FIRMA/S que antecede/n y obran en el documento al  
cual se anexa el presente ha/n sido puesta/s en mi presencia por:  
AXEL LENNART KALLSTEN Documento Nacional de Identidad Numero Siete  
Millones Cuatrocientos Ochenta y Un Mil Treinta (7.481.030), VICTOR  
DARIO LAZARTE, Documento Nacional de Identidad Numero Treinta Y Seis  
Millones Novecientos Catorce Mil Doscientos Veintinueve  
(36.914.229).-Quien/es acreditan identidad en los terminos del  
Articulo 306 inc A delCodigo Civil y Comercial de acuerdo a D.N.I  
que exhiben en este acto y en su original tengo a la vista doy fe.-  
Que dichas personas actuan a titulo:PERSONAL el segundo de los  
nombrados mientras que el primero lo hace en nombre y representacion  
de su esposa HERTA MARGARITA TONDERING, DNI 3.630.832 mediante Poder  
General Amplio de Administracion y Disposicion conferido a su favor  
por escritura n°294 de fecha 14/11/2013 pasado ante mi doy fe.- El  
requerimiento respectivo ha quedado formalizados simultaneamente por  
medio de FOLIO N° 058 LIBRO 85 Documentos Presentados:Boleto de  
Venta.-FECHA DE EXPEDICION: 24-08-15.-

*Handwritten marks*

SELLADO POR DECLARACION JURADA.-

*Handwritten signature*



**ACTA DE AMPLIACION DE DENUNCIA:** En la Ciudad de Monteros, Departamento Homónimo, Provincia de Tucumán, República Argentina, a los 21 días del mes de Octubre del DOS Mil Veinticuatro, siendo horas 09:55 el funcionario policial que suscribe OFICIAL SUBAYUDANTE LOPEZ FAUSTO, Dependiente del Departamento General de Policía, y funciones de Oficial Sumariante de la Comisaría de Monteros, URO, Zona III, asistido en este acto por la SARGENTO FERNANDEZ MARIA, labro la presente acta a fines de dejar debidamente documentado lo siguiente: comparece a esta instrucción policial una persona y quien quiere en forma voluntaria aportar datos al respecto de la causa que se investiga D-418453/2024 - preguntado/a por su nombre y demás datos personales dijo llamarse: LAZARTE VICTOR MANUEL, ARGENTINO, INSTRUIDO, SOLTERO, JORNALERO, DE 32 AÑOS, DNI: 36.914.228, CON DOMICILIO EN LOS SOSA KM 7, CEL: 3816540840- Abierto al acto y previo juramento que presto en legal forma por sus creencias religiosas contesto SI JURO y habiéndosele hecho conocer la pena con que la ley castiga el falso testimonio, y habiéndosele hecho conocer la pena con que la ley castiga el falso testimonio, y con respecto al hecho que se investiga se pregunta sobre ello dice: más allá de lo antes denunciado, quiero nombrar al ciudadano PERALTA ALEJADRO (que se domicilia en LOS SOSA KM 7) por el motivo de que el también está vinculado a la venta de mis terrenos (de la cancha de Los Sosa- a la derecha); porque en el terreno se puede visualizar un letrero, donde se presume que él es el dueño de tal terreno, cosa que no es así; por ultimo agregar que me enteré que el ciudadano antes mencionado juntamente con los dos que mencioné en la denuncia, andan ofertando este terreno por todos lados sin tener papel o documentación alguna de que ellos son los dueños del terreno. Por lo que no siendo para más el presente acto, se da por finalizado el mismo, el que redacto, sello y firmo juntamente con el actuario para constancia, lo que CERTIFICO. -

1 Legarte M.

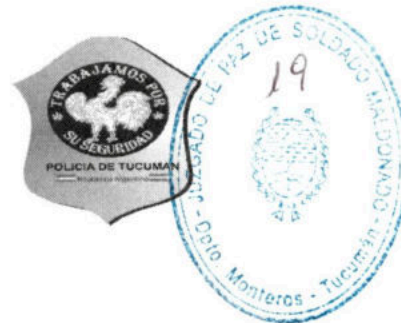
1 LAZARTE VICTOR MANUEL

1 36.914.228



*Fausto López*  
OFICIAL SUB AYUDANTE  
POLICIA DE TUCUMÁN





## TOMA DE DENUNCIA DIGITAL

**MEDIDA:** NO **PRESO:** NO **COMISARIA:** COMISARIA MONTEROS

En la fecha se hace presente una persona quien manifiesta deseos de realizar denuncia penal, a quien se le hace conocer las previsiones del artículo 245 y 275 del CP que a continuación se transcriben:

**Art. 245 CP: 'Se impondrá prisión de dos meses a un año o multa de [setecientos cincuenta a doce mil quinientos pesos] al que denunciare falsamente un delito ante la autoridad'.**  
**Art. 275 CP: 'Será reprimido con prisión de un mes a cuatro años, al testigo, perito, o interprete que afirmare una falsedad o negare o callare la verdad, en todo o en parte, en su deposición, informe, traducción o interpretación, hecha ante la autoridad competente.**  
**Si el falso testimonio se cometiere en una causa criminal, en perjuicio del inculpado, la pena será de uno a diez años de reclusión o prisión.**  
**En todos los casos se impondrá al reo, además, inhabilitación absoluta por doble tiempo del de la condena.'**

Leída en voz alta, manifiesta comprender los artículos antes mencionados y ratifica su deseo de radicar denuncia.

**FORMULARIO DE DENUNCIAS      SUMARIO: D-418453/2024**

**FECHA DE LA DENUNCIA:** 14/10/2024 - 10:38:51

**DELITO DENUNCIADO:** USURPACION DE PROPIEDAD

**DATOS DEL OFICIAL**

**DNI:** 41376978

**APELLIDO Y NOMBRE :** MELINA GABRIELA GOMEZ

**DATOS PERSONALES DEL DENUNCIANTE**

**APELLIDO:** LAZARTE

**NOMBRE:** VICTOR DARIO

**DNI:** 36914229

**ESTADO CIVIL:** SOLTERO

**FECHA DE NACIMIENTO:** 19/10/1992

**EDAD:** 31

**DOMICILIO:** RUTA 344 KM 7

**LOCALIDAD:** LOS SOSA

**INFORMACION DE CONTACTO**

**TELEFONO:** 3863548862

**CORREO ELECTRONICO:** NO POSEE



**REDES SOCIALES:** NO APORTA

**DATOS DEL HECHO**

**FECHA DEL HECHO:** 14/10/2024

**HORA DEL HECHO:** 10:35:00

**LUGAR DEL HECHO:** LOS SOSA

**LOCALIDAD:** LOS SOSA

**ASISTENCIA MEDICA (SI/NO):** NO

**AUTOR CONOCIDO:** NO

**NRO DE ACUSADOS:** UNO

**GENERO:** NO APORTA

**PIEL:** DESCONOCE

**CABELLO:** DESCONOCE

**ALTURA:**

**CONTEXTURA:** DESCONOCE

**MOVILIDAD:** Desconoce

**MODELO/MARCA:** DESCONOCE

**COLOR:** DESCONOCE

**COLOR:** DESCONOCE

**PATENTE:**

**DATOS DE LA VICTIMA**

**NOMBRE:** VICTOR DARIO

**APELLIDO:** LAZARTE

**DNI:** 36914229

**FECHA DE NACIMIENTO:** 19/10/1992

**EDAD:** 31

**ESTADO CIVIL:** SOLTERO

**PROFESIÓN:** JORNALERO

**TELEFONO:** 3863548862

**DOMICILIO:** RUTA 344 KM 7

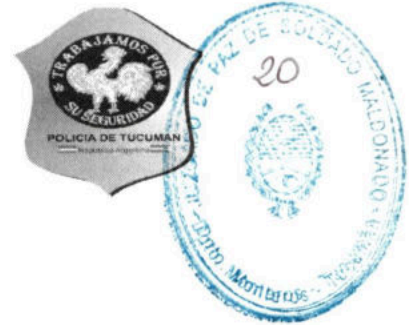
**LOCALIDAD:** NO APORTA

**CORREO ELECTRONICO:** NO POSEE

**DATOS DEL DENUNCIADO / IMPUTADO**

**NOMBRE:**





**APELLIDO:**

**DNI:**

**FECHA DE NACIMIENTO:** 01/01/1970

**EDAD:**

**MAYOR DE EDAD:** NO APORTA

**ESTADO CIVIL:** NO APORTA

**PROFESIÓN:** NO APORTA

**TELEFONO:** NO APORTA

**DOMICILIO:**

**LOCALIDAD:** NO APORTA

**CORREO ELECTRONICO:** NO APORTA

#### DESCRIPCION DEL HECHO

El motivo de mi presencia en esta Dependencia Policial es poner en conocimiento que soy propietario de un terreno ubicado en la Localidad de Los Sosa (cerca de la cancha) el cual compre en el año 2015 al señor AXEL LENNART KALLSTEN, y del cual tengo papeles que hice a través de la escribanía en ese tiempo, ahora bien, el día de ayer me entere que unas personas se encontraban en mi terreno por lo que me fui de inmediato y en el lugar se encontraba un hombre de nombre MARIO TORRES, de unos 35 años aproximadamente, domiciliado en el ingreso a la Ciudad de Monteros (cerca de la Virgen), quien manifestaba en ese momento que él es el dueño del terreno, y que se lo había comprado hace unos días a RAMON VALOR, domiciliado en Soldado Maldonado, y que no se irían porque supuestamente tenían papeles. Es por ello que solicito se tomen las medidas legales correspondientes.

#### DATOS DE TESTIGO

**NOMBRE:** NO APORTA

**APELLIDO:** NO APORTA

**DNI:** NO APORTA

**FECHA DE NACIMIENTO:** 31/12/1969

**EDAD:** NO APORTA

**ESTADO CIVIL:** NO APORTA

**PROFESIÓN:** NO APORTA

**TELEFONO:** NO APORTA

**DOMICILIO:**

**LOCALIDAD:** NO APORTA

**CORREO ELECTRONICO:** NO APORTA



<b>MEDIDAS SOLICITADAS</b>
----------------------------

<b>NOTAS ENTREGADAS</b>
-------------------------

**En este acto se han puesto en conocimiento a la parte denunciante y se han tenido presentes los Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos que se encuentran contemplados en el CPPT y la ley Nacional (N° 27.372). Especialmente se le han hecho conocer los siguientes derechos: a) A qué se le reciba de inmediato la denuncia; b) a recibir un trato digno y respetuoso y que sean mínimas las molestias derivadas del procedimiento; c) a que se respete su intimidad en la medida que no obstruya la investigación; d) a requerir medidas de protección para su seguridad, la de sus familiares y la de los testigos que declaren en su interés, a través de los órganos competentes; e )a examinar documentos y actuaciones, y a ser informada verbalmente sobre el estado del proceso y la situación del imputado; f) a aportar información y pruebas durante la investigación; g). A requerir el reintegro de los efectos sustraídos y el cese del estado antijurídico producido por el hecho investigado en las cosas o efectos de su pertenencia, cuando ello corresponda según las disposiciones de ley, sin costo alguno h). Cuando sea niño, niña u adolescente, se le autorizará a que, durante los actos procesales, sea acompañado por personas de su confianza, siempre que ello no perjudique la defensa del imputado o los resultados de la investigación.**

Con lo que finaliza el presente acto, previa lectura y ratificación de su contenido, sin tener nada que añadir ni enmendar, firmando el compareciente por ante mí de lo que doy fe. Quedando notificada este acto la persona denunciante de que en el plazo de 15 días hábiles debe concurrir por las oficinas del Ministerio Público Fiscal a los fines de tomar conocimiento sobre la resolución que se tomare en la presente actuación.





POLICIA DE TUCUMAN

COMISARÍA DE MONTEROS

CONSTANCIA POLICIAL

El funcionario de policía que suscribe CERTIFICA que en esta dependencia se instruyeron actuaciones sumariales por la

CAUSA: Usurpación de propiedad.....

VICTIMA: Legarte Victor Manuel.....

DENUNCIANTE:.....

ACUSADO: Perullo Alejandro y Vela Roman.....

se encuentra registrada con el SUMARIO N° D. 446374/2024.....

LEGAJO N° ..... - DE FECHA DEL HECHO:

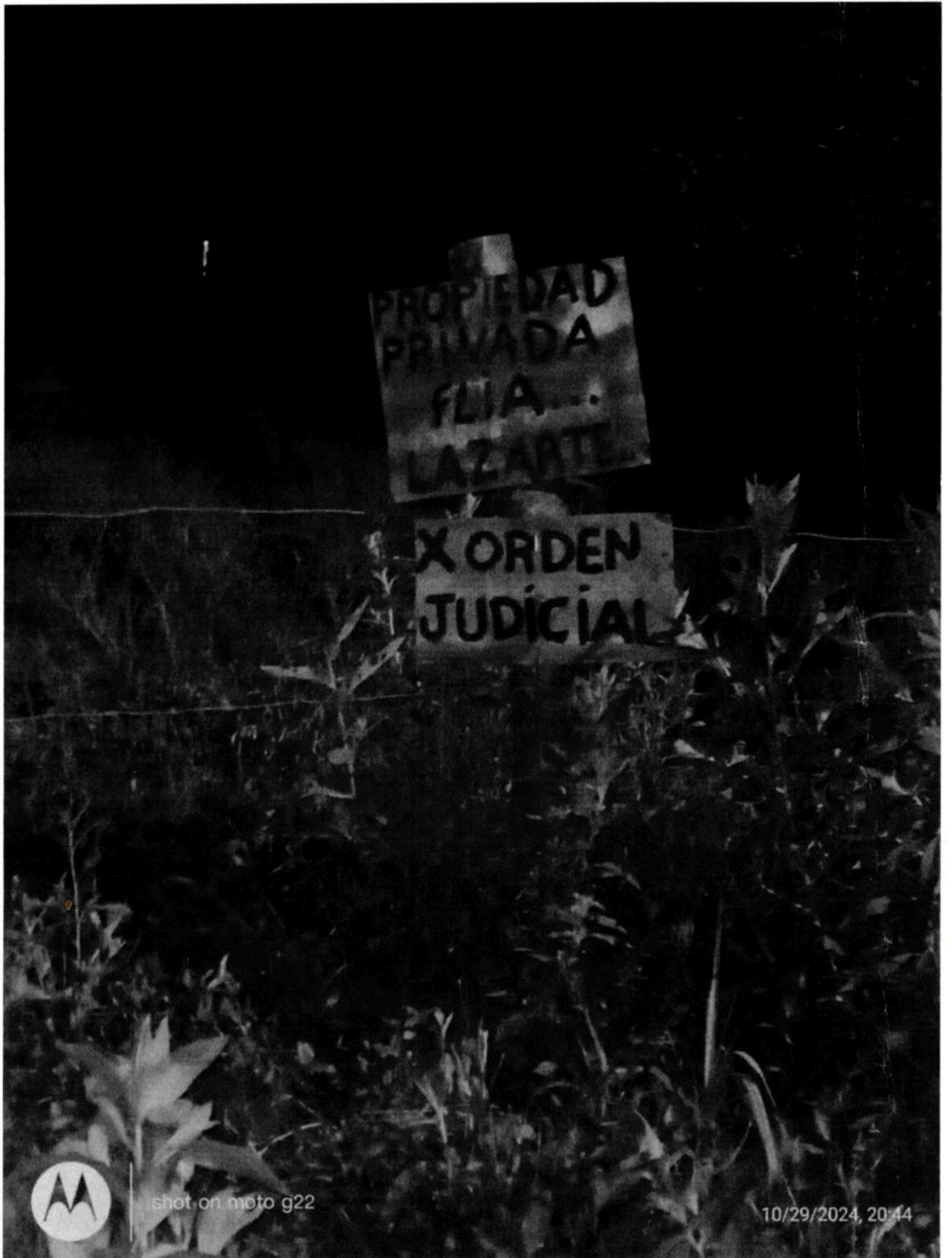
30/12/2024..... DENUNCIADO: 30/12/2024..... INTERVIENE:

**UNIDAD DE DESICIÓN TEMPRANA, ARCHIVO, DESESTIMACIÓN Y SALIDAS ALTERNAS DEL CENTRO JUDICIAL MONTEROS.-**

Se expide la presente a solicitud de la parte interesada a los fines de ser presentada ante quien lo requiera. En la comisaría de Monteros a los 30 días del mes de Noviembre del año dos mil VEINTICUATRO.-



GUNTHER JUAN ANTONIO  
CRID. PPA. CI 15  
POLICIA DE TUCUMAN



PROPIEDAD  
PRIVADA  
FLIA...  
LAZARTE

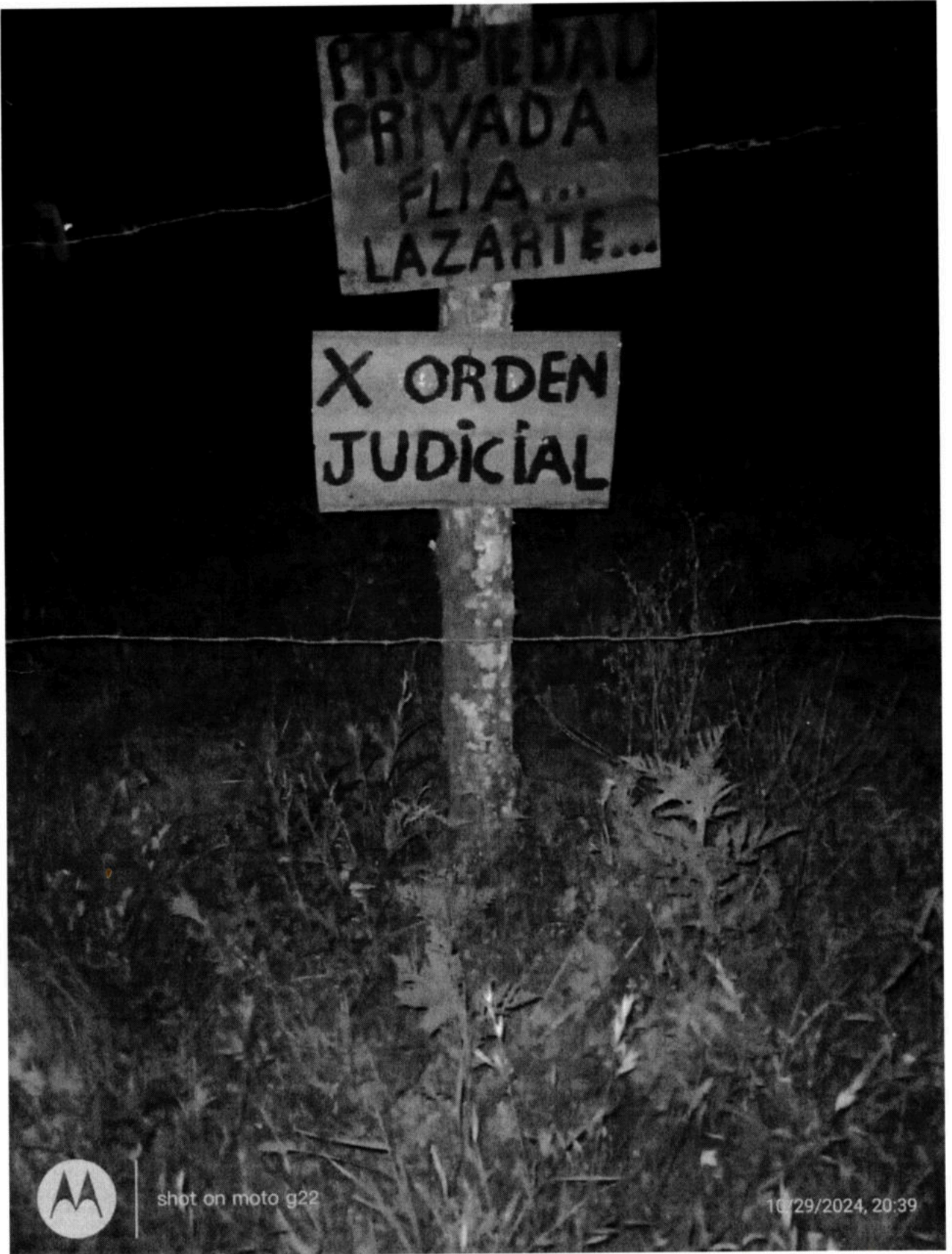
X ORDEN  
JUDICIAL



shot on moto g22

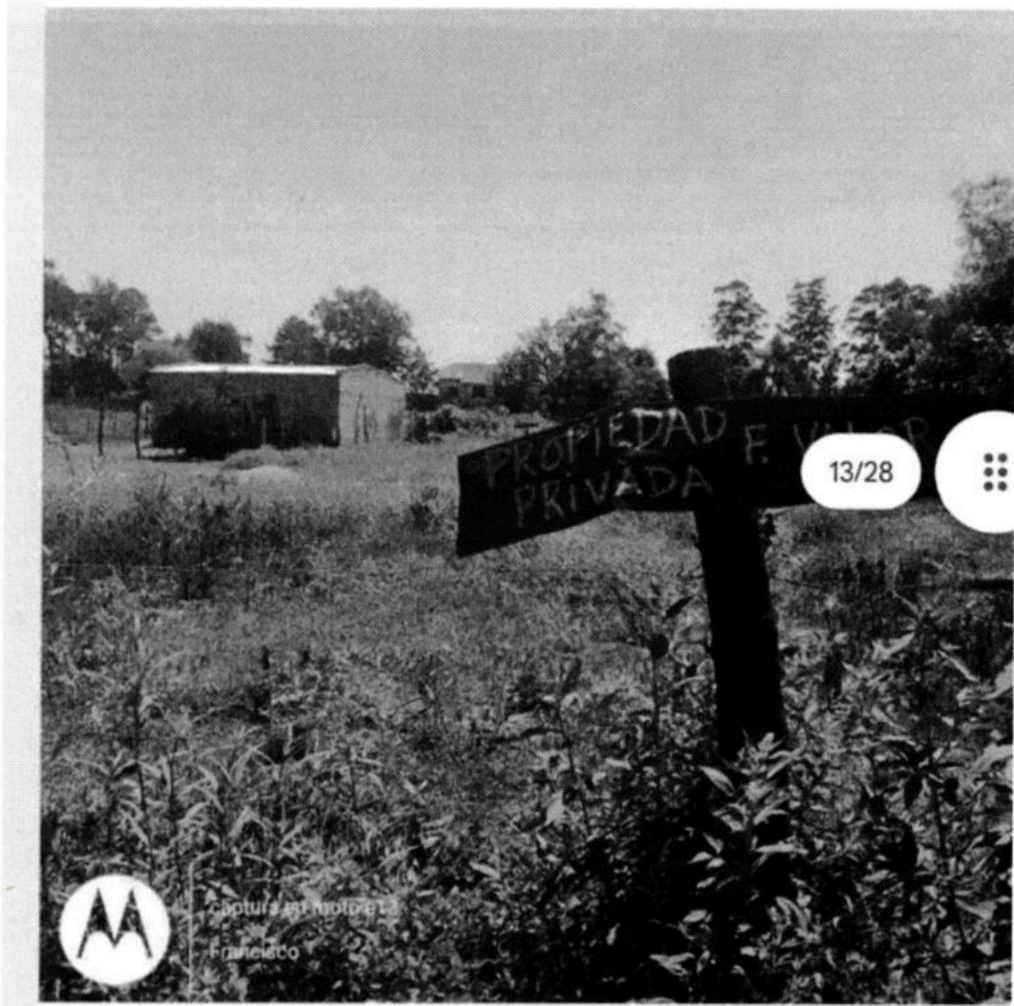
10/29/2024, 20:44





shot on moto g22

10/29/2024, 20:39

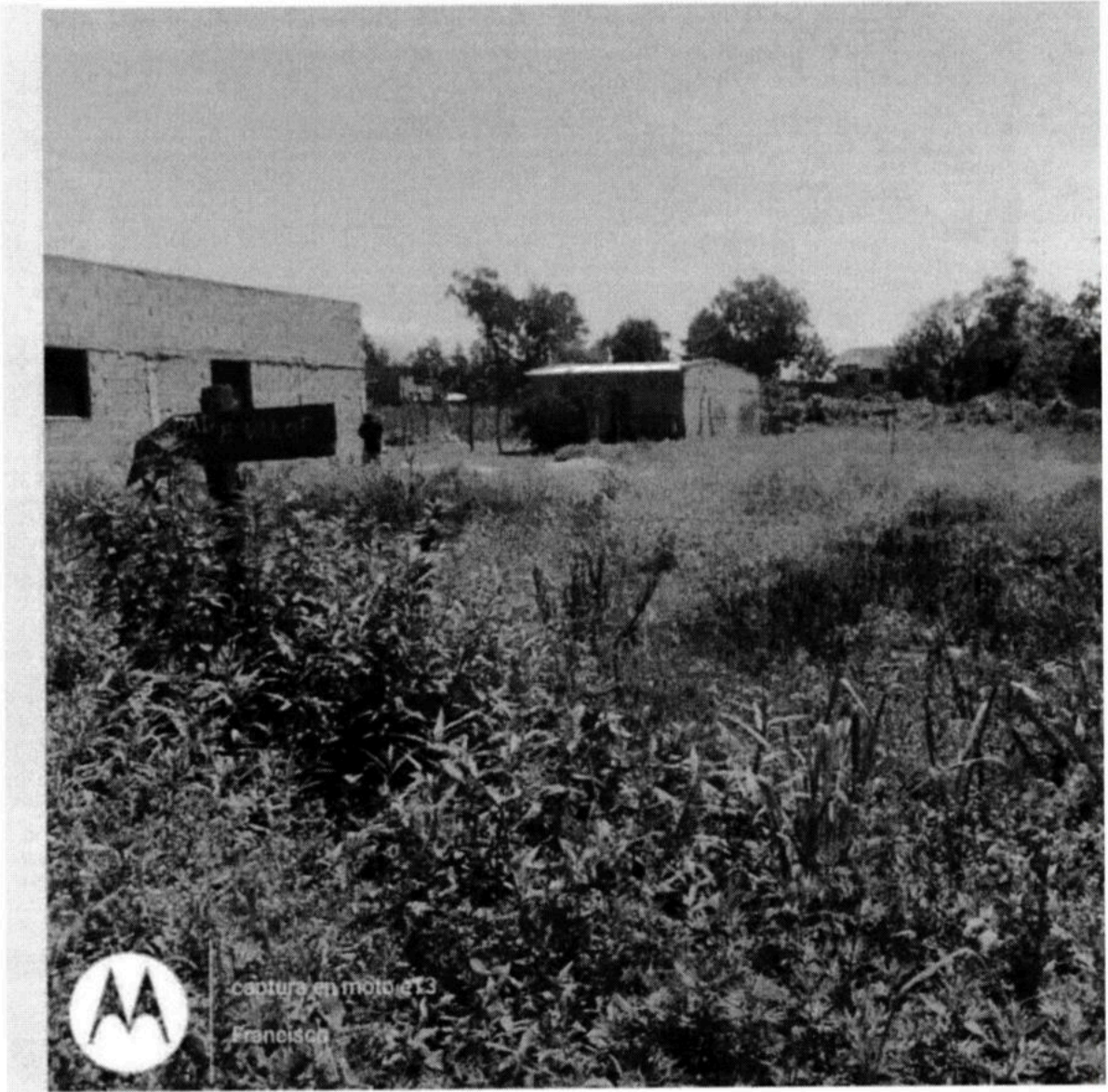


Captura por MOLDET  
Franciaico

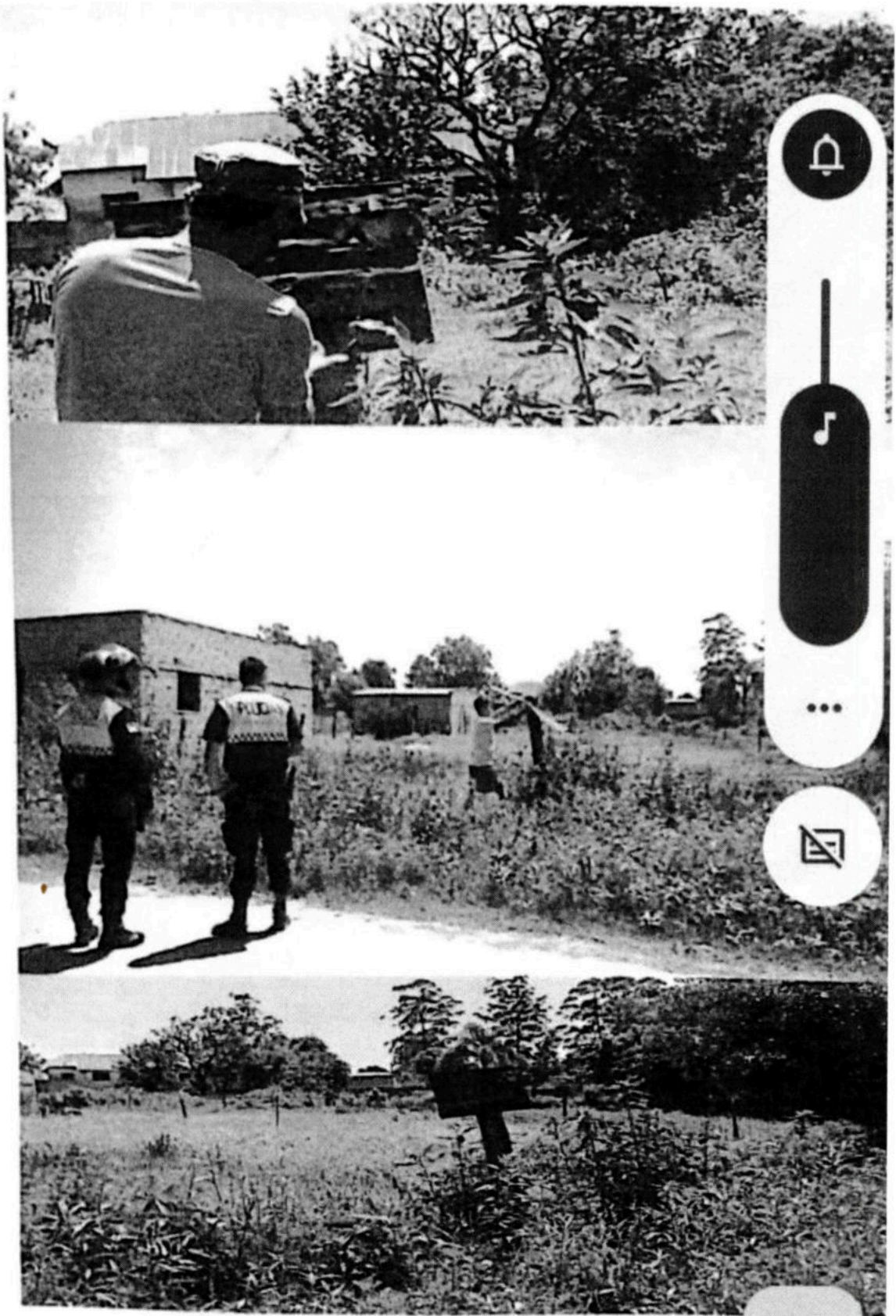
13/28







captura en moto e13  
Francisco



Franco   
OFICIAL SUB-AYUDANTE





Foto que acredita la turbación de la posesión.